

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número: 25

Serie 2016-2017

Presentada por: Administración

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚMERO 8, SERIE 2016-2017, CON EL PROPÓSITO DE INCLUIR OBRAS Y TRABAJOS ADICIONALES AL CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO PARA EL ESCARIFICADO Y REPAVIMENTACIÓN EN LAS PARCELAS ORIENTE, LOS DÁVILA Y OTROS LUGARES Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Por Cuanto: La Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Número 8, Serie 2016-2017, el 14 de julio de 2016, en la cual se autoriza a la Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo a entrar en un convenio con el Municipio de Las Piedras para desarrollar un proyecto de esscarificación y repavimentación en las Parcelas Oriente, los Dávila y otros lugares del Municipio de Las Piedras.

Por Cuanto: El Municipio de Las Piedras solicitó la cotización de unos trabajos adicionales relacionados al esscarificado y repavimentación de las Parcelas Oriente, Los Dávila y otros lugares de dicho municipio.

Por Cuanto: La ordenanza aprobada por el Municipio Autónomo de Guaynabo no contempla trabajos adicionales al esscarificado y repavimentación de las Parcelas Oriente, Los Dávila y otros lugares del municipio de Las Piedras.

Por Cuanto: Para realizar los trabajos adicionales solicitados por el Municipio de Las Piedras, mediante la correspondiente enmienda al contrato realizado, se hace necesario enmendar la Ordenanza Número 8 Serie 2016-2017 para añadir obras y trabajos adicionales relacionados al esscarificado y repavimentación de las Parcelas Oriente, Los Dávila y otros lugares del Municipio de Las Piedras.

Por Tanto: **ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY, 14 DE OCTUBRE DE 2016:**

Sección 1ra.: Enmendar, como por la presente se enmienda la Sección 1ra. de la Ordenanza Número 8 Serie 2016-2017 para que lea de la siguiente manera:

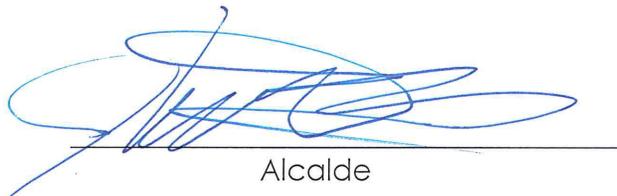
Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo a firmar el Convenio para obras y trabajos adicionales relacionados al Esscarificado y Repavimentación a ser realizados en las Parcelas Oriente, Los Dávila y otros lugares del Municipio de Las Piedras.

Sección 2da.: Esta ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que correspondan para los fines de rigor.


Javier Capestany Figuera
Presidente


José Suárez Santa
Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 14 de octubre de 2016.


Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, José A. Suárez Santa Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25, Serie 2016-2017, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 14 de octubre de 2016.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Javier Capestany Figueroa
Natalia Rosado Lebrón
Antonio O'Neill Cancel
Luis A Rodríguez Díaz
Carmen Báez Pagán
Carlos M. Santos Otero
Lilliana Vega González

Miguel A. Negrón Rivera
Carlos H. Martínez Pérez
Guillermo Urbina Machuca
Luis C. Maldonado Padilla
Omar Llópiz Burgos
Ángel L. O'Neill Pérez
Andrés Rodríguez Rivera

Excusados: Aída M. Márquez Ibáñez y Carlos J. Álvarez González

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, el 14 de octubre de 2016.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 17 de octubre de 2016.

José A. Suárez Santa
Secretario